DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.531 | Jueves 20 de Abril de 2023 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2302252

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

DESIGNA A DOÑA XIMENA CAROLINA FUENTES TORRIJO, SUBSECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, EN COMISIÓN DE SERVICIO

Núm. 230.- Santiago, 2 de agosto de 2022.

Vistos:

El decreto Nº 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; la Ley Nº 21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; el DFL Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el DFL Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Ley Nº 21.395, de Presupuesto del Sector Público, correspondiente al año 2022; la Ley Nº 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el oficio circular Nº 4, de 2022, de la Presidencia de la República, sobre el buen uso de los Recursos Fiscales; el decreto Nº 275, de 2017, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que establece coeficiente de costo de vida en que deben reajustarse los sueldos de Planta "A", del Servicio Exterior de Chile; el DFL Nº 33, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que fija Estatuto del Personal de dicha Cartera de Estado; el decreto Nº 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicio en el extranjero, el Memorándum Público Nº 348, del 12 de julio de 2022, del Jefe de Gabinete de la Subsecretaria de Relaciones Exteriores; y, la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de Personal que se indican.

Considerando:

1. Que, desde el 8 al 12 de agosto de 2022, la Subsecretaria de Relaciones Exteriores, Sra. Ximena Fuentes Torrijo, se dirigirá a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, con el objeto de sostener reuniones relativas a la Plataforma Continental en la Division Ocean Affairs and the Law of the Sean (DOALOS) de Naciones Unidas.

2. Que, es de interés público que la señora Subsecretaria de Relaciones Exteriores participe en las reuniones referidas, atendidas las funciones que tiene encomendadas, de conformidad con lo establecido en la ley Nº 21.080, citada en los vistos.

3. Que, si bien mediante el oficio circular Nº 4, de 2022, de la Presidencia de la República, se dispusieron instrucciones de austeridad y eficiencia en el uso de los recursos, esta comisión de servicio es imprescindible para el desarrollo de las labores propias de este Servicio.

4. Que, la tramitación de la presente comisión de servicio no se ajustó a los plazos establecidos en el oficio circular Nº 4, de 2022, de la Presidencia de la República, por razones impostergables de buen servicio.

Decreto:

1. Desígnese en comisión de servicio, por el término de 5 días, desde el 8 al 12 de agosto de 2022, a la Sra. Ximena Carolina Fuentes Torrijo (RUN Nº 9.764.712-7), Subsecretaria de

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Relaciones Exteriores, quien se dirigirá desde Santiago, Chile a Nueva York, Estados Unidos de América, con el objeto de sostener reuniones relativas a la Plataforma Continental en la Division Ocean Affairs and the Law of the Sean (DOALOS) de Naciones Unidas.

2. Durante el desempeño de la presente comisión de servicios, la Subsecretaria Sra. Fuentes, tendrá derecho a un viático diario de US$ 534,19.-, por 2 días con pernoctar, el 9 y 10 de agosto; y, de US$ 213,68.- correspondiente al 40%, por 1 día sin pernoctar, el 11 de agosto. Los días 8 y 12 de agosto no percibirá viáticos, por cuanto los horarios de los vuelos que utilizará no la habilitarán para percibir dicho beneficio.

3. La Sra. Fuentes tendrá derecho a uso de pasajes con cargo al Ministerio de Relaciones Exteriores por el tramo Santiago - Nueva York - Santiago.

4. La Sra. Subsecretaria continuará percibiendo su remuneración en moneda nacional.

5. Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes individualizada dará cumplimiento a su comisión de servicio sin esperar la total tramitación del presente decreto.

6. Impútese el gasto por concepto de viáticos y pasajes, al ítem que se indica del presupuesto vigente:

PRESUPUESTO CORRIENTE EN MONEDA EXTRANJERA CONVERTIDA A DÓLARES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Secretaría y Administración General y Servicio Exterior
Viáticos 21 01 004
US$ 1.282,06.-

Servicios Generales Pasajes y Fletes 22 08 007
USD$ 3.908,66.-

Presupuesto de Subsec.

Regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República de Chile.- Antonia Urrejola Noguera, Ministra de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Iván Favereau Urquiza, Director General Administrativo (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl